

EXPEDIENTE:	APROVECHAMIENTO DE MADERA DE CHOPO EN VARIOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE HUESCA Lote 1 – T.M. Monzón (Rodales 1046/09, 1046,10 y 1046/11) Lote 2 – T.M. Monzón (Rodal 1046/28) Lote 3 – T.M. San Miguel de Cinca (Rodal 1047/01)
N/REF.:	2024/A-CP-0122

. Manuel Blasco Marqués, con D.N.I. nº 18414313F, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.LU. (en adelante, SARGA), y

D. Jorge Lorenzo Escario Martínez, con D.N.I. nº 25593265S, Director Gerente de SARGA.

Actuando mancomunadamente en el ejercicio de las facultades de órgano de contratación en el procedimiento de adjudicación del expediente de referencia,

EXPONEN

PRIMERO. Que vista la memoria justificativa de la contratación a través del Código de Verificación accesible desde la dirección electrónica <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=08b46c3b76aa87f7> habiéndose verificado que en la misma se determinan los requisitos exigidos en relación con la idoneidad de la contratación en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), y que se encuentra suscrita por el Promotor del contrato, D. David López Bernués, Jefe de Area de Servicios y Asistencias Técnicas de SARGA y por el Director de Servicios Jurídicos-Contratación y Soporte General de SARGA, D. Gerardo Marcuello Fernández, con fecha de firma electrónica 11 de junio de 2024.

SEGUNDO. Que vistos los pliegos de cláusulas administrativas particulares que recogen los pactos y condiciones definidores de los derechos y obligaciones de las partes del contrato a través del Código de Verificación <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0d07496b5adad70d> accesible desde la dirección electrónica, suscritos por el Director de Servicios Jurídicos, Contratación y Soporte General de SARGA, con fecha de firma electrónica 14 de junio de 2024.

TERCERO. Que, vistos, asimismo, los pliegos y documentos que contienen las prescripciones técnicas que definen las especificaciones y calidades de la prestación objeto del contrato proyectado y que han de regir su realización, a través del Código de Verificación <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=936809b71527cdaf> accesible desde la dirección electrónica, suscritos por el Promotor del contrato, D. David López Bernués, Jefe de Area de Servicios y Asistencias Técnicas de SARGA, con fecha de firma electrónica 14 de junio de 2024.

CUARTO. Que habiéndose comprobado la disponibilidad de crédito suficiente y adecuado para la financiación del contrato.

QUINTO. Que no concurriendo en los comparecientes ningún interés financiero, económico o personal que pudiese influir directa o indirectamente en el resultado del procedimiento de adjudicación del expediente de referencia y/o en la fase de ejecución del contrato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 103.2 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ACUERDAN

PRIMERO. Aprobar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 117 LCSP, el expediente de contratación, así como los pliegos puestos a disposición del órgano de contratación y que han de regir la ejecución del contrato/s objeto del mismo, de acuerdo a las siguientes condiciones:

Valor estimado total (incluidos todos los lotes): 397.634,40 € (IVA no incluido)

Presupuesto mínimo de licitación aprovechamiento (incluidos los tres lotes): Trescientos noventa y siete mil seiscientos treinta y cuatro euros con cuarenta céntimos (397.634,40 €) (IVA no incluido).

-Lote 1: 189.084,70 € (IVA no incluido); 228.792,49 € (IVA incluido)

-Lote 2: 83.544,30 € (IVA no incluido); 101.088,60 € (IVA incluido)

-Lote 3: 125.005,40 € (IVA no incluido); 151.256,53 € (IVA incluido)

Posibilidad incremento unidades de ejecución: NO

Modificaciones previstas: NO

Prórroga: No.

Plazo de vigencia inicial del contrato: Una vez formalizado el contrato, se procederá por parte del adjudicatario al devengo de las cantidades correspondiente al lote adjudicado y en el plazo máximo de Veinte (20) días naturales se formalizará el acta de entrega del aprovechamiento.

Duración del contrato: Seis (6) meses desde la firma del acta de entrega del aprovechamiento, respetando el cumplimiento de los plazos parciales que establecidos en el pliego de prescripciones técnicas que rige el presente procedimiento.

Procedimiento: Abierto.

Tramitación: Ordinaria.

Forma: Único criterio de adjudicación. **Único criterio de adjudicación, Precio al alza.**

SEGUNDO. Disponer la apertura del procedimiento para la adjudicación del contrato objeto del expediente, ordenando que se proceda a formular la correspondiente convocatoria mediante la publicación de anuncio de licitación en el perfil del contratante de SARGA.

TERCERO. Designar como Responsable del Contrato a D. David López Bernués, Jefe de Area de Servicios y Asistencias Técnicas de SARGA de conformidad con lo establecido en el artículo 62 LCSP.

CUARTO. Poner en conocimiento de la entidad contratante, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda devenir durante el desarrollo del presente procedimiento de adjudicación y/o en la fase de ejecución del contrato, así como requerir a todas las personas que participen en el presente procedimiento manifestación expresa de que no concurre en ellas ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad o independencia durante el procedimiento.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

Fdo.: Manuel Blasco Marqués
Presidente del Consejo de Administración

Fdo.: Jorge Lorenzo Escario Martínez
Director Gerente